



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

BALNEARIA, 01 de Septiembre de 2023

DECRETO Nº 118/2023

VISTO:

La necesidad de dotar de crédito a las partidas del Presupuesto de Gastos vigente 2023, que resultara insuficiente en su cálculo original y habiendo previsto para dichas situaciones partidas presupuestarias de Refuerzo.-

Y CONSIDERANDO:

Que oportunamente al elaborarse el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos 2022, se ha previsto en cada una de las Partidas presupuestarias pertinentes una “Partida de Refuerzo”; a los fines de prever situaciones que ameriten el incremento de las mismas;

Que siendo aprobadas dichas partidas oportunamente, con la finalidad de refuerzo y resultando necesario dotar de créditos determinadas partidas; teniendo especialmente en cuenta las facultades conferidas y de conformidad al artículo 5° de la Ordenanza n° 3070/2022 (Cálculo de Recursos y Presupuesto);

Y siendo que la dotación de crédito de las partidas con las respectivas partidas “Refuerzo” no representa modificación del Cálculo de Recursos y presupuestos de Gastos en general, sino que se utilizan para la finalidad que fueron designadas y conforme a derecho;

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 1º): RECTIFÍQUESE de conformidad al artículo 5º de la Ordenanza n° 3070/2022 el
Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos.-----

ARTICULO 2º): QUE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente de la
Municipalidad de Balnearia, se encuentra y será rectificado de acuerdo al siguiente
detalle:

1) **PARTIDAS A INCREMENTAR:** 1.1.1.02.04 “ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y CAFETERIA”, la
que ostenta un faltante aproximado, conforme registros y erogaciones a afrontar de
PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE
PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON
00/100 (\$ 500.000,00) para ser asignada a las partidas anteriores a incrementar.-

2) **PARTIDAS A INCREMENTAR:** 1.1.2.04.01.1 “INTERESES BANCARIOS”, la que ostenta un
faltante aproximado, conforme registros y erogaciones a afrontar de PESOS
TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.2.04.1.9 “BANCO NACION INT. LEASING
CONTENEDORES, la que deberá ser disminuida en la suma de PESOS TRESCIENTOS
MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00) para ser asignada a las partidas anteriores a
incrementar.-

3) **PARTIDAS A INCREMENTAR:** 1.1.3.05.02.3.09 “TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES
EDUCATIVAS”, la que ostenta un faltante aproximado, conforme registros y



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

erogaciones a afrontar de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOSCON 00/100 (\$ 2.900.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.3.05.02.3.12 “PREVENCION ALCHOLISMO Y DROGADICCION”, la que deberá ser disminuida en la suma de PESOS UN MILLON 00/100 (\$ 1.000.000,00) para ser asignada a las partidas anteriores a incrementar.-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.3.05.02.3.21 “PROGRAMA DE TERAPIA E INTEGRACION”, la que deberá ser disminuida en la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTO 00/100 (\$ 1.900.000,00) para ser asignada a las partidas anteriores a incrementar.

4) **PARTIDAS A INCREMENTAR:** 1.1.3.05.02.3.22 “GASTOS DEPORTIVO Y RECREATIVOS”, la que ostenta un faltante aproximado, conforme registros y erogaciones a afrontar de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 900.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.3.05.02.3.23 “GASTOS DE TURISMO Y DESARROLLO”, la que deberá ser disminuida en la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 900.000,00) para ser asignada a las partidas anteriores a incrementar.-

5) **PARTIDAS A INCREMENTAR:** 2.1.1.02.02 “REPUESTOS EN GENERAL”, la que ostenta un faltante aproximado, conforme registros y erogaciones a afrontar de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 2.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00) para ser asignada a las partidas anteriores a incrementar.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

6) PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.002.10 “OTROS”, la que ostenta un faltante aproximado, conforme registros y erogaciones a afrontar de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 780.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 3.1.1.02.11 “DEUDAS DE BIENES DE EJERCICIOS ANTERIORES”, la que deberá ser disminuida en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.000.000,00) para ser asignada a las partidas anteriores a incrementar.-

7) PARTIDAS A INCREMENTAR: 5.1.1.02.02 “REPUESTOS EN GENRAL”, la que ostenta un faltante aproximado, conforme registros y erogaciones a afrontar de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 5.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 1.000.000,00) para ser asignada a las partidas anteriores a incrementar.-

RESUMEN:

PRESUPUESTO GASTOS E INGRESOS

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	I	PM
1.1.1.02.04	ELEMENTOS DE LIMP. Y CAF.	2000000	500000	2500000
1.1.2.04.01.1	INTERESES BANCARIOS	300000	300000	600000
1.1.3.05.02.3.09	TRANSF. A INST. EDUCATIVAS	8000000	2900000	10900000
1.1.3.05.02.3.22	GASTOS DEP. Y RECREATIVO	3000000	900000	3900000
2.1.1.02.02	REPUESTOS EN GENERAL	14000000	1000000	15000000
3.1.1.02.10	OTROS	800000	780000	1580000
5.1.1.02.02	REPUESTOS EN GENERAL	2500000	1000000	3500000
		30600000	7380000	37980000



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	D	PM
1.1.1.02.12	CRED. ADIC. P/ REF. DE PART.	3000000	500000	2500000
1.1.2.04.1.9	BCO. NAC. INT. LEASING CONT.	300000	300000	0
1.1.3.05.02.3.12	PREV. ALCHOL. Y DROGADIC.	1000000	1000000	0
1.1.3.05.02.3.21	PROG. DE TERAPIA E INTEG.	2000000	1900000	100000
1.1.3.05.02.3.23	GASTOS DE TURISMO Y DESAR.	1300000	900000	400000
2.1.1.02.12	CRED. ADIC. P/ REF. DE PART.	5000000	1000000	4000000
3.1.1.02.11	DEUDA BIENES DE EJERC. ANT.	1000000	780000	220000
5.1.1.02.12	CRED. ADIC. P / REF. DE PART.	2700000	1000000	1700000
		16300000	7380000	8920000

ARTICULO 3º): CON la presente rectificación y/o compensación de partidas no se modifica el presupuesto General Cálculos de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023 , estimado en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA, el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023 .-----

ARTICULO 4º): REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.-----

ARTICULO 5º): COMUNÍQUESE, Publíquese, Refréndese, Dese al Registro Municipal y Archívese.